



NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE PASAPORTE MAYOR DE EDAD						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad. Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos. Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 14 al 17 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje. Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental. Artículo 223 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Pasaporte electrónico ordinario mayor de edad.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
					3, 6 y 10 años. La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiere renovar su pasaporte al término de su vigencia, al agotarse las hojas de la libreta, robo, extravió, destrucción o bien por modificación de datos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Validar datos personales e identidad.				
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Cita impresa		SI	No	Artículo 14 al 17 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje.		
2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada).		SI	No			
3. Copia del pasaporte a renovar (Traer el pasaporte en físico para el trámite).		SI	No			



4. CURP CERTIFICADO (imprimir un día antes de la cita).	SI	No						
5. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N).	SI	No						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	días hábiles a partir de la cita.							
COSTO:	3 años- \$1, 470 pesos M/N. 6 años- \$2, 000 pesos M/N. 10 años - \$3, 505 M/N. Más derecho municipal al terminar el trámite \$350 pesos por ser Oficina de Enlace.	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Si el método de pago es con tarjeta bancaria podrá realizarse en el Módulo de cajas de las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Andador Interlomas #271 Col. Jesús del Monte.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Si el pago se realiza con línea de captura podrá realizarse en cualquier banco o bien en cajas de cobro de Fresko.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Delegación Estado de México, Toluca.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica la Afirmativa Ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección General de Servicios Ciudadanos.	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana.			
DOMICILIO:		CALLE:	Av. Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.:	N/A 271
COLONIA:		Jesús del Monte.		MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 am a 16:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14		1068 y 1069	No Aplica.	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.			
DOMICILIO:		CALLE:	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:		No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica.		N/A	N/A	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:		Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?			
RESPUESTA:		Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?			
RESPUESTA:		No, las citas se deberán agendar al número 55 893 24827.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



No Aplica.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>Jefe de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p> OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES HUIXQUILUCAN</p> <p>Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.</p>	<p>Directora General de Servicios Ciudadanos</p> <p> Ayuntamiento de Hixquilucan 2022-2024</p> <p>Mtra. María José Rueda Beiraha</p>	<p>25/02/2022.</p>